



EL REGENERADOR,

PERIODICO DE LA TARDE.

LIBERTAD.

El día en que los pueblos aprendan á no ver en la fuerza de los tiranos sino su fuerza misma, aquel día dejarán los pueblos de temer á los tiranos.

IGUALDAD.

El día en que los pueblos conozcan sus deberes recíprocos, y se unan, y se amen, aquel día dejarán los pueblos de servir, y serán servidos.

FRATERNIDAD.

Este periódico sale los martes y los viernes de cada semana. Se suscribe en Madrid en la redaccion del periódico, calle de Santiago, núm. 4 frente la de Milanese, y en las librerías de Matute y Ríos, calle de Carretas. En las provincias en las principales librerías. El precio de suscripcion en Madrid es de 8 rs. por un mes; por tres 22; por seis 42. En las provincias, franco de porte, por un mes 10 rs.; por tres 28, y por seis 54. Las reclamaciones comunicados y anunciósse dirigirán á la redaccion.

Entre nosotros y para desgracia nuestra no se han desenvuelto los gérmenes del bien que al parecer encierra el principio de representación popular elevado á sistema de gobierno. Si desbrozado cuidadosamente el terreno procuramos descubrir la raiz de este mal, la causa de un fenómeno que compromete la vida, y porvenir de la patria, estamos dispuestos á creer y aun á decidir que está en el pueril artificio con que aquel principio se halla encadenado con otros que le escluyen, y á su vez son escluidos siendo la lucha continua, aunque casi siempre sorda, elemento á su existencia necesario.

Es fuerza confesar que los gobiernos representativos son una máquina de suyo complicadísima y que solo el tiempo y hábitos poderosos pueden hacer marchar si se atiende á que en ella juegan resortes que lejos de conspirar á un fin, conspiran naturalmente, y por su manera de ser, á fines encontrados.

Los gobiernos representativos son producto de una cabeza ruinmente oficio-

sa; son una pildora conservadora dada al viejo, y desangrado coloso a quien la mano del tiempo aplanaba, y la ira de los pueblos amagaba pulverizar: son el resultado de la debilidad; son el miedo escrito. Asi dos bravos de plaza se retan, y al poner el pie sobre el campo de muerte suda pavora el corazon, tiembla su mano, cambian palabras conciliadoras, la espada deserta la flaca diestra y los dos matones van á matar el susto entre los vapores del ron. En la misma noche aparece un cadaver... ¡Era el cadaver del menos traidor! Asi miramos nosotros esa transacción firmada por el pueblo, y por el Rey. ¡Uno al fin vendrá á morir!

En tanto diremos que esta transacción, esta farsa llamada gobierno representativo, al menos como le conocemos nosotros pertenece al género *burlasco*, porque engaña á la razon que se ofende de verse casada con la sinrazon; porque entretiene las esperanzas de todos, y no satisface las de ninguno; porque exagera la moralidad y la relaja; porque recomienda la obediencia y la igualdad

ante la ley, y protege la desobediencia y fomenta la desigualdad; porque ofrece en fin mucho bueno, y hasta ahora no tenemos prueba sino de mucho mal empezando por la inquietud hija de la inseguridad en que tiene á todos los derechos.

A pesar de esto nosotros no pedimos por hoy á los gobernantes una innovacion que será obra del tiempo y de la civilizacion, y que ellos ni pueden ni quieren, ni aun deberian otorgar; porque á otro toca pedirla, y á ellos toca no oponerse á exigencia tan justa, y reclamada por una costosa esperiencia: Seriales ademas funesta la oposicion.

Por eso hemos protestado hacer treguas con la politica, y porque aun nos hacemos la ilusion de creer que así mal como estamos, todavia podemos, si de buena fe se trabaja, hacer grandes bienes al pueblo, y acercarle á la felicidad. Pero para que esta ilusion dure, para que no se desvanezca y no tengamos que arrepentirnos de una credulidad infantil, es preciso hacer mucho y empe-

FOLLETIN.

TEATROS.

Juicio crítico de la comedia de DON MANUEL JUAN DIANA, titulada: NO SIEMPRE EL AMOR ES CIEGO, representada por primera vez en el teatro del Príncipe en la noche del 21 del corriente.

Locura por cierto sería el atreverse á poner en duda los adelantos que la escena española ha adquirido de poco tiempo á esta parte, cuando como hoy, los hechos hablan, y lo que es mas, cuando el entusiasmo literario que brota por doquier, hace concebir tantas y tantas esperanzas de gloria.

La comedia de D. Manuel Juan Diana, titulada: *NO SIEMPRE EL AMOR ES CIEGO*, es uno de los acontecimientos escénicos mas notables, que en la presente temporada han tenido lugar. El éxito brillantísimo que ha merecido, es ya por sí solo una prueba nada equívoca de su mérito. El público no es un juez competente, se me dirá, su juicio puede ser erróneo. No me atreveré á sostener lo contrario; no obstante, advertiré de paso que el público, en nuestro entender, mas bien dejará pasar algunas veces sin conocerlas, bellezas

que por alguna razon no puedan estar á sus alcances, que aplanará cosas que no lo merezcan. Su fallo por lo tanto no alcanzará á decir de todo, porque no lo comprenderá todo, pero en lo que alcanzan los rayos de su penetracion, su decision debe mirarse siempre como de mucho peso.

Sin mas digresiones pasaremos ya á emitir nuestra opinion acerca del mérito ó demérito de la comedia de que se trata.

La comedia de D. Manuel Juan Diana, como ya su título demuestra, tiene por fin el hacer ver, que hay desengaños á que el amor no resiste, y á los que un amante por mas apasionado que se halle abre los ojos, dejando de sentir para aprender á conocer. Este es el fin; vamos ahora á examinar los medios de que el poeta se ha valido para conducirnos á él.

Un capitán llamado Don Jacinto, que se aloja en casa de D. Pascual, es el ege principal sobre que gira el enredo del drama. D. Pascual tiene dos hijas, se supone que serán bellas; he aqui los principales resortes de esta máquina. El oficialito desde su primera entrevista se enamora de una de ellas (no ha visto á la otra), y hete aqui que el amor que corre, como dice el mismo, mas que el pensamiento, apoderándose tambien en un instante de la voluntad de la niña, viene á ser la causa de los efectos que constituyen la comedia. Si se aman, la felicidad les aguarda; no señor, no les aguarda la felicidad, hay inconvenientes que se cruzan de por medio. La joven enamorada, antes de haber visto á Jacinto, ha prometido su

mano á un tal D. Gerónimo, que se obligó en cambio á sacar á su padre del estado de quiebra en que se hallaban, y esto ya es un inconveniente. Por otro lado, el joven oficialito es... ¿quién dirá vds. es el amante por cuyo amor ausente ha suspirado tanto tiempo Dolores, Dolores, la hermana de Isabel, niña que acaba de llegar de Triff, lugar en donde había pasado dos años en compañía de una tia, y en donde había conocido al malhadado oficial. Esta ya es otro inconveniente y no menor por cierto que el primero.

Dos fuerzas de atraccion opuestas se destruyen: dos amores encaminados á un mismo objeto tienen la misma propiedad. Los inconvenientes pues que Isabel opone al logro de los fines de su hermana, son los que constituyen aqui el enredo dramático. Ahora bien, si el capitán se veia igualmente amado de entrambas, ¿por qué no se decidia abiertamente por la que prefiriese y todo quedaba arreglado? Necedad creer tal cosa. Don Jacinto era uno de esos jóvenes que viviendo siempre entre galanteos amorosos, aman ó aparentan amar tan solo como por costumbre, jugando con los corazones de las inocentes que los creen, como pudieran jugar con su palabra: Don Jacinto por lo tanto no amaba ni á Dolores ni á Isabel, aunque aparentaba lo contrario. Sus intenciones eran perversas; afortunadamente no pudieron llegar á verse en práctica. Una equivocacion descubre á D. Pascual sus galanteos; se ve comprometido, halla el cuento demasiado enredado, y como término mejor á semejante aventu-

zar pronto: Es preciso no andarse por las ramas, y dar fuerte al robusto tronco, de cuya copa caen los frutos de maldicion. *Regenerar*, digimos en el prospecto «*es la gran necesidad del pueblo español.*» Prohíjela el ministerio revolucionario; resuélvase á estinguirla moralizando y economizando, y él tendrá nuestras simpatías: Las costumbres entran por mucho en los países libres, y las nuestras están viciadas: La hacienda es la fuerza, es la vida de las naciones, y la nuestra toca á la agonía. Ojo avizor pues, cabeza sana, y mano fuerte.—Para moralizar, *justicia*: Para economizar, *justicia*. Allí donde uno falte á la ley; allí la espada de la ley. El torpe uso que los gobiernos hicieron de las dos formidables palancas, ante cuya accion todo marcha, y el mundo se remueve; la injusta y criminal distribucion de *premios* y *penas* nos ha traído al triste estado que es vergonzoso contemplar.

Para el que *ara* la tierra y á sus entrañas arranca tesoros, la opresion y la crueldad: Para el magnate que en la molicie vegeta y contra la patria conspira, servil indulgencia y servil favor. ¡Cuántos de estos purgaron sus crímenes? Ninguno. ¡Cuántos de aquellos hallaron justicia? ¡Infelices! la necesidad los precipita y los corrige el verdugo. Baste ya de indigna parcialidad: La sangre tostada por el sol no moraliza derramada, no: Ni sirve de escarmiento á los iguales: ni refrena las pasiones de los que no lo son: Aquellos ceden á las condiciones de su existencia: Estos cuentan con la impunidad. De aquí el origen de la corrupcion. Todo se compra y todo se vende. ¡Que oprobio! Una autoridad superior, por ejemplo, roba y estafa una provincia: si escandatzada esta representa al gobierno, este lejos de aizar un cadalso abre la ansiosa mano al oro del *ladron*, y el *ladron* va á tomar el desquite á otra provincia mejor. Si por el contrario un infeliz subalterno no quita el sombrero á un gefe en un momento de mal humor, este le presenta al correo siguiente la orden que

le depone, y el triste va á devorar el hambre á un rincon, ó viene á la corte y se humilla y prosterna ante un portero de la casa *fatal*. ¿Es así como obra la justicia? ¿Así se pretenden buenas costumbres? La ley para *todos*, y sobre *todos*, y cuenten que tras la ley está la revolucion.

En hacienda y administracion es en donde el gobierno actual si mete honda y decididamente la hoz de la reforma ha de hallar su gloria, su interés, y el interés general. Allí hallará pan para el pobre, y el pobre no gritará. Allí hallará la razon de su poder, y el pueblo estará con él, y las pandillas temblarán ante él: pero es necesario que el no tiemble antes ni se estremezca á los abullidos que la turba rehenchida de latrocinios exhale al vér que se la vá la presa: no: entonces no haría nada. Es necesario que descargue fuertes golpes sobre altos y tenazmente sostenidos intereses. De acuerdo con las Cortes debe empezar por la casa Real: El lustre y esplendor del trono, no estan reñidos con la economía. Debe descender luego á la en que vive, y barrerla y purgarla de los miasmas del vicio que la emponzoñan; dar despues por el pié á esas oficinas *escepcionales*; á esas *soberbias* direcciones que no son otra cosa que creaciones de lujo para satisfacer la rapacidad de los favoritos, y el orgullo de los poderosos; que no producen otros bienes que entorpecer los negocios ahogando su curso, y torciendole, y torciendo la justicia: Ningun eslabon debe estar fuera de la cadena: al ministro y al último empleado debe nnirlos la linea mas corta: la economía, la conveniencia publica, y hasta la moralidad se interesan en que suceda así.

No continuaremos por hoy. Cuando se discutan los presupuestos, tomaremos las cosas una á una y entraremos en detalles que ahora abandonamos.

Nuestro intento es inspirar al gobierno una alta idea de su mision y calentar su cabeza para que se ponga á

la altura que ella reclama.

Veremos si lo hace, é interin le repetiremos con el acento de la verdad y con sentimiento profundo y alto para que no se duerma, que aquello que *la ley no abate, lo abate la revolucion.*

HAGUENDA.

Importantes cuestiones de economía y de administracion práctica deben resolverse en las cortes actuales, cuando el gobierno presente la nueva ley de aranceles y aduanas.

Dirigida la prensa estrangera por intereses propios, hace mucho tiempo pretende persuadirnos que el sistema protector ó restrictivo, debe desaparecer de la faz de las naciones, sustituyendo en su lugar la libertad de comercio, la fraternidad universal, y el cambio recíproco de todos los productos de la tierra. El principio mas luminoso, al cual deben su poder y su opulencia todas las potencias del mundo, y que por una serie de racionios y demostraciones nos presenta la historia de los pueblos industriosos como el mas favorable, se intenta rebajar considerablemente de la altura á que lo ha elevado el célebre Colbert.

La Francia y la Inglaterra han seguido con tanta perseverancia esta doctrina, que toda industria nacional creada ó naciente ha sido protegida eficazmente por las prohibiciones, ó por los derechos. Asegurar el consumo del trabajo propio, favorecer su estension por medio de la libre concurrencia interior, regularizar los precios, dando ocupacion á los brazos, y empleo á los capitalistas acumulados, ha sido la máxima conservadora de todos los países, y á ella tendrán siempre que atribuir su riqueza y su colosal engrandecimiento.

En el sistema de aduanas todo se halla enlazado de tal manera que el hombre de estado que desacertase una sola providencia podria causar con ella graves males al país, conduciéndole á una funesta catástrofe. Los principios de buena economía, las reglas de justicia, y los intereses de españoles exigen una profunda meditacion; especialmente cuando se trata de alterar un sistema que encierra en su seno el valor de nuestra riqueza nacional. Imprudentes seriamos, á no dudarlo, si mediante un simple derecho recibieramos en nuestro territorio los algodones tejidos en el estrangero con perjuicio de nuestras fábricas de Cataluña, escasas aun de capitales, é incapaces por ahora de competir con la inmensa superioridad de la industria inglesa. En los momentos de crisis seria siempre temible que los estrangeros derramasen en la península uno de esos almacenes flotantes, una masa de mercaderías venidas con pérdida, para asegurar la ruina de la in-

ra, determina poner pies en polvorosa. Llega su determinacion á ser descubierta por las jóvenes amantes, y conocen entonces su error. Al ir en esto el capitán á salir oculto de aquella casa se halla de frente con la familia reunida en la sala. Adivinan todos la causa de su partida, acrimina D. Pascual su proceder, quiere una satisfaccion y el oficial reconociendo su mal comportamiento, y como pretendiendo enmendar su falta ofrece por fin su mano á Dolores; pero esta desengañada del tal D. Jacinto la rehusa, ofreciéndose al mismo tiempo por esposa á D. Anselmo, y haciendo ver, con el título de la comedia, que *No siempre el amor es ciego.*

D. Anselmo se ha dicho, ¿y quién es este personaje? D. Anselmo es uno de esos hombres que sin voluntad propia son el comodín de las voluntades de los demas, tan confiados en sus viñas y en sus molinos, aunque sin hacer ostentacion de ellos, como testarudo en la prosecucion de sus intentos y el que al fin de mil invitaciones desechadas, y de una continua lucha, viene á conseguir el logro de sus deseos, ó lo que es lo mismo, á casarse con la bella que tantos pasos le ha costado, y cuyos desdenes ha tenido que arrostrar por largo tiempo. Preciso es confesar que el caracter de este personaje es el que mas exactamente se halla delineado.

Réstanos todavia hablar de D. Pascual y su esposa. Estos dos caracteres, y especialmente el segundo, son tambien bastante cómicos. Siempre

riñendo, siempre en continua y recíproca guerra, ambos esposos viven en el continuo infierno, que ellos mismos se forjan. Por otra parte, la buena de Doña Facunda tan amiga de sus píldoras y sus tisanas, como enemiga de su marido, viviendo en un aposento, *deposito* como ella dice, de drogas y específicos, y recomendando á todo el mundo sus recetas, es un carácter nuevo que sepamos, y cuyo feliz desempeño no podia esperarse en una primera produccion. Solo nos resta hablar de D. Gerónimo; ¿qué diremos de este? únicamente que es el que hace el papel mas desairado y el que menos saca en limpio. Va á casarse, y al fin no lo egecuta; me engañé debia de haber dicho que es el que saca mejor *partido*.

Este es el argumento: el tal nos parece bastante bien desarrollado; no obstante como críticos imparciales creemos de nuestro deber hacer acerca de él algunas observaciones. Si las esperanzas que el señor Diana nos ha hecho concebir con su primer ensayo, no son desmentidas en lo sucesivo, creemos poder decir, que con el tiempo hemos de hallar en él, lo que no ha sido muy poco comun en nuestros poetas cómicos, esto es una buena confeccion en el argumento unida á la abundancia y prodigalidad de los chistes en el lenguaje: no obstante, en la conduccion del plan de *no siempre el amor es ciego*, se vé en muchas ocasiones la mano inesperta del que comienza. La mayor parte de las entradas y salidas sin motivar del 2.º y 3.º acto y especialmente la salida de la penúltima escena de D. Gerónimo son cosas que debieran haberse meditado algun tanto mas.

La egecucion fue bastante esmerada. El autor fue llamado á la escena á recibir en unánimes aplausos el premio de su laboriosidad.

Sentado el argumento y el modo con que el autor lo ha desarrollado: diremos únicamente por último que la naturalidad en los caracteres, la libertad en el diálogo, la pureza en la locucion, la finura en el estilo y la oportunidad en los chistes, son bellezas que campean con abundancia en toda la produccion y que obscurecen los defectos que pueda tener.

De buena gana citaríamos algunos trozos en comprobacion de nuestras aserciones, pero el estrechez del periódico no nos lo permite.

Aconsejamos por ultimo al autor que medite mas en sus producciones siguientes el final de los actos; que sepa guardar para estos, algunos de los chistes que con tanta prodigalidad le suministra su talento y que no olvide jamas que el último golpe, la última impresion que deja el acto en los espectadores al caer el telon, es la que mas hiere su imaginacion y la que mas dura por lo tanto en su memoria.

La egecucion fue bastante esmerada. El autor fue llamado á la escena á recibir en unánimes aplausos el premio de su laboriosidad.

Perico el de los Palotes.

dustria del principado y conservar las salidas habituales de sus multiplicados géneros.

El actual ministro de hacienda procura reunir, según tenemos entendido, cuantas noticias puedan convenir al acierto y bien de la nación en este importante negocio, el que nos proponemos tratar á su debido tiempo con toda la estension, libertad y patriotismo que exige tan grave materia.

Nosotros en tanto invitamos y escitamos el celo de los industriosos catalanes para que pongan la suma de sus observaciones hijas de sus raros talentos á disposicion de aquel, para que las medidas sean á todas luces acertadas, y tengamos la satisfaccion de felicitar cordialmente á un pais cuna de tan privilegiados hijos.

CORTES.

CONGRESO.

SESION DEL 25 DE MAYO.

Presidencia del Sr. Argüelles.

Abierta á la una se aprobó el acta anterior.

El Sr. OSCA hizo una escitacion amistosa á las comisiones de presupuestos y de tutoria para que abrevien cuanto sea posible la presentacion de sus trabajos, y tengan efecto las reformas que piden los pueblos.

Los Sres. de las dos comisiones contestaron al Sr. Osea, manifestando que se hallan ocupados con asiduidad en sus respectivos encargos, y que si no han complacido á su señoria es por que tales trabajos, merecen mucha atencion, con la que los están examinando.

Se leyó una proposicion del señor Sagasti y otros pidiendo el nombramiento de una comision que entienda en la instruccion y armamento de la Milicia nacional, y que redacte un proyecto de ley que atienda completamente á la organizacion y fomento de toda la del reino.

Apoiada por su autor sufrió un ligeró debate en que tomó parte el señor ministro de la Guerra, y otros señores, y despues se pasó á las secciones.

La órden del día ofreció poco interes, y á las dos y media, se levanto la sesion, y se reunieron las secciones.

SESION DEL 26.

Abierta á la una y cuarto se aprobó el acta anterior.

Fueron aprobados varios dictámenes de las comisiones de peticiones con relacion á diferentes particulares y corporaciones entre ellos el dado á la esposicion de D. Manuel Vela en que solicita que el congreso declare haber merecido bien de la patria, así como todos los que se hallen en su caso, de haberse alistado voluntariamente en el ejército durante la guerra: La comision opinó que se tubiese presente en tiempo oportuno.

Despues de una ligera discusion, se aprobó añadiéndole "que se remita copia de esta esposicion al gobierno de S. M."

Se procedió á la eleccion del cuarto vicepresidente y quedó elegido el Sr. Burriel por 79 votos.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia leyó un proyecto de ley sobre vinculaciones, el que pasó á las secciones para nombrar la comision.

Se levantó la sesion á las tres.

SESION DEL 27.

Comenzada la discusion del proyecto de retiros militares le atacó el Sr. Sancho por aumentar el presupuesto considerablemente, teniendo por inexactos los datos, aunque oficiales, en que se fundaba la comision, y tambien porque no comprendia las clases de tropa. Por el lado de las economías le combatieron tambien los Sres. Sanchez de la Fuente, Acebo, Torrente y Martínez de Haro. Defendióronle los señores Polo, Alfaro y Serrano como de la comision, los Sres. ministros de Guerra y de la Gobernacion y el Sr. Muñoz Bueno, no habiendo llegado la palabra al Sr. Collantes (D. Antonio), que la tenia pedida en pro del dictamen. Hizose ver por los que le defendian que los datos sobre el aumento que produciria en los presupuestos debian ser exactos, co-

mo facilitados por las oficinas generales; que de la tropa no se hacia mérito porque nunca tuvo retiro, sino premios de constancia los cuales conservaban; que la gratitud nacional dictaba el mirar por la venemérita clase de retirados, no debiendo perderse de vista que en España se debe y ha debido muy principalmente al ejército, que no es sino una parte integrante del pueblo, la libertad, sin que por eso se niegue el concurso de la milicia nacional y de otras clases, de ahí la consideracion que debió á las Cortes de 1810 y de 1822; de ahí el menguado reglamento de retiros en 1828 bajo el gobierno despótico. En fin los que apoyaban el dictamen de la comision han manifestado su proposito de hacer en los presupuestos que entren las economías por cientos de millones, con los cuales se compensará sobradamente el aumento de siete millones que podrá causar el actual proyecto. El Sr. Polo se produjo con claridad y con el calor de la conviccion. El Sr. Serrano estuvo elocuente; y el Sr. Muñoz-Bueno habló con la facilidad y buenas razones que acostumbra. En seguida el Sr. Sancho, que no sabemos como esplicar va dando varios ataques al ministerio, impugnó el artículo 1.º y el Sr. Collantes (D. Antonio) tiene para mañana pedida la palabra en pro. Suspendida la discusion el Sr. Gomez Acebo dirigió una interpelacion al gobierno sobre el atentado cometido en Santander por la autoridad militar, de que han hablado todos los periódicos; y aunque tambien pidieron la palabra vivamente los Sres. Uza y Collantes (D. Antonio) no hicieron uso de ella por hoy en vista de las ofertas del Sr. Ministro de la Guerra de que tan pronto como viniese la comunicacion de los sucesos por su ministerio, ó pasando algunos dias sin venir, sería castigado el exceso cual mereciese.

Conclusion del proyecto de ley sobre indemnizacion de los daños ocasionados por la faccion á los pueblos y personas particulares en la pasada guerra.

Art. 10. Las diputaciones provinciales se encargarán bajo su responsabilidad de los fondos que quedan destinados á la reedificacion y reparacion de daños, haciendo que ingresen luego que estén á su disposicion en el depositario ó tesorero de la corporacion ó en persona que sea de su confianza, para entregarles desde luego con la debida cuenta y razon á los empresarios ó á quien corresponda.

Art. 11. Las mismas diputaciones provinciales cuidarán con los gefes políticos de que las justificaciones oficiales de los daños de cuya administracion se trata en esta ley se practiquen á la mayor brevedad, arreglándose en un todo á lo dispuesto en el órden de la regencia provisional circulada por el Ministerio de la Gobernacion con fecha 28 de febrero de 1841, y lo prevenido en esta ley; fijándose el término improrrogable de seis meses para los que existan en la Peninsula; ocho para los que se hallen ausentes en las islas adyacentes ó en el extranjero; y un año para los que se hallen en las provincias Ultramarinas de America é islas Filipinas. Y las diputaciones pasarán mensualmente al intendente un estado de las cantidades que se han de indemnizar, de las indemnizaciones que se hagan, y de las que haya que hacer.

Art. 12. Para que estas justificaciones puedan producir pronto y efectivo resultado, y para que se asegure la reparacion de los daños invirtiéndose desde luego en tan justo é importante objeto cuanto produzcan los bienes y recursos que á él se destinen, se nombrará por el gobierno una comision que examinará y aprobará las justificaciones en el caso de que no hayan sido aprobadas por las dos terceras partes de la diputacion como arregladas á la instruccion y á lo prescripto en esta ley para la indemnizacion. Si lo estuviesen, se procederá desde luego á la indemnizacion, en los términos que se dispone. La comision ademas se entenderá con el gobierno para que segun vayan vendiéndose los bienes en las provincias de Ultramar hasta el importe señalado para la indemnizacion, se entregue á las diputaciones provinciales respectivas en proporcion á las cantidades indemnizables y con la preferencia que corresponde.

Art. 13. Respecto de los bienes de D. Carlos y de D. Sebastian las diputaciones provinciales con intervencion del gefe político é intendente dispondrán su enagenacion en venta ó adjudicacion si los interesados la solicitasen, previa tasacion, y el remate á pública subasta en el primer caso, precedida la aprobacion de la comision nombrada despues de la tasacion y antes de que se veri-

fique la venta ó adjudicacion, debiendo esta tener lugar solo en defecto de licitadores, y por el precio de la tasacion.

Art. 14. Cuando sean las contribuciones de un pueblo las que estén aplicadas á su reparacion ó reedificacion cuidará la respectiva diputacion provincial de que el ayuntamiento las recaude bajo su responsabilidad; y deposite con toda seguridad, é invierta en la reedificacion ó reparacion, y en el caso de que esta se haga por contrata ó empresa, los contratistas ó empresarios podrán recibirla de los ayuntamientos llevando estos la cuenta y razon conforme á lo dispuesto en las leyes é instrucciones de la materia para dar sus cuentas ante la autoridad competente.

Art. 15. En los pueblos en que se hayan perdido ó destruido mas de la tercera parte de sus edificios, y á los cuales se aplica para su indemnizacion en virtud de lo dispuesto en esta ley el producto de sus contribuciones ordinarias, y el de los cinco millones de reales de los diez que se asignan de contribuciones generales, se hará la reedificacion de sus casas comenzando por las de menos valor.

Art. 16. Para hacerse la indemnizacion en los términos que se dispone en esta ley se tendrá presente lo que ya se haya percibido á cuenta por esta causa, y las diputaciones provinciales con los gefes políticos é intendentes cuidarán bajo su responsabilidad de que se dé cuenta por los que hayan percibido cantidades para su indemnizacion, ya sea en metalico, ya en fincas ú otra especie de bienes, ó en el disfrute y goze que hayan tenido de estos, haciendo que los devuelvan si hubiesen percibido mayor cantidad de la que les corresponda por los daños que hayan padecido.

Art. 17. Los ayuntamientos y personas particulares de los pueblos que hayan padecido los daños son responsables de la falta de verdad en las relaciones, documentos y justificaciones que se diesen de las cantidades que hayan de indemnizarles; y perderán los particulares todo derecho á la indemnizacion si hubiesen aumentado el importe de la cantidad indemnizable; y los individuos de los ayuntamientos serán responsables con sus bienes propios mancomunadamente á satisfacer hasta un duplo de valor que den de aumento al que importen los daños segun el grado de culpabilidad, previa la formacion de la oportuna causa ante el tribunal competente y reservándose el derecho de repetir contra los causantes del fraude ó los de cualquier manera hubiesen contribuido á él.

Art. 18. El gobierno comunicará las instrucciones necesarias para la mas cumplida egecion de esta ley así en la Peninsula como en las demas provincias de Ultramar, señalándose desde luego el término preciso para que se lleve á debido efecto la enagenacion de los bienes de D. Carlos y de D. Sebastian; de la parte de baldios de la isla de Cuba, Puerto Rico y Filipinas previa tasacion y con los demas requisitos legales.—Siguen las rubricas.

En *El Constitucional* de Barcelona del 20 del corriente leemos la esposicion que sigue.

Esposicion dirigida al Excmo Sr. Jefe político de esta provincia, por D. Enrique Rossi, emigrado italiano.

«Excmo. Sr.: Enrique Rossi, italiano, á V. E. atentamente espone: Que en ningun pais se niega un refugio á los proscritos por causas políticas; yo lo soy hace seis años por haber tomado parte en la regeneracion de mi patria.

«La Francia dá un asilo y una pensión á Cabrera, Balmaseda, Tristany y demas monstruos que no solo no defendian la causa de la humanidad, sino que dejaron empapado de la sangre de sus compatriotas el territorio español.

«Inglaterra, Suiza, y aun el Austria y Prusia dan asilo á los proscritos políticos, ¡y serian menos generosos los libres españoles! no es posible: en este concepto y prometiendo sujetarme á las leyes del pais.

«Suplico á V. E. se sirva autorizarme para permanecer en esta, al menos hasta la decision del gobierno supremo.

«A bordo del *Mercurio* anclado en el puerto de Barcelona á los 18 dias del mes de mayo de 1841.

En el mismo diario leemos con gusto observaciones justas y razonadas á que no es facil conteste aquella autoridad superior política que acaba de dar la mas insigne prueba de estupidez, y de barbarie. Un extranjero proscrito pide por algunas horas hospitalidad en la culta Barcelona y la autoridad encargada de guardar la ley que hac

al hombre igual en derechos al hombre se la niega: Aquel extranjero pide al menos una audiencia sujetándose á todas las formalidades que la mas esquisita prudencia pudiera aconsejar y la misma autoridad se la niega tambien. *Ubinam gentium sumus?* Aquel extranjero es un italiano que hace seis años salió de su patria huyendo del verdugo encargado de ahogar á la voz del Vaticano los debiles restos de la gran familia del capitolio: Aquel extranjero huía las cadenas de su patria, cadenas que inutilmente habia intentado romper: Aquel extranjero presentaba los títulos de proscripción, y los títulos estaban escritos con lágrimas de entusiasmo que el amor ardiente á la libertad arranca siempre á corazones generosos. Aquel extranjero en fin pedia tierra á los llbres y nobles catalanes, ¿Quién es el hombre desnaturalizado que se la negó? ¿Que es un pobre mandarín de un palmo de tierra para hollar los estatutos santos que rigen al universo entero? ¿Qué ley le aconseja ser cruel? ¿En qué libro bebió la inhumanidad? ¿tiene alguna idea del derecho de gentes el señor gefe político de Barcelona? y si la tiene ¿porque es tan cafre?

Si tenía sus razones para desconfiar del desventurado Rossi. ¿No tenía tambien medios para prevenir para esterilizar sus proyectos cualesquiera que fuesen? ¿Estaban tan distantes acaso el corazón y la cabeza que le fué imposible servir á los dos? El hombre y el político ¿no pudieron estar juntos al menos por esta vez? ¿pero á qué nos cansamos? No hay politica en el mundo tan suspicaz, tan inquisitorial, tan á lo Felipe 2.º que niegue cama al enfermo, y asilo al desvalido. Estaba reservado á un funcionario público de la España libre desenterrar la feroz cautela del *santo oficio*, Cabrera y con él los monstruos del averno hubieran encendido siquiera una necia curiosidad, en el alma del gefe político; El se hubiera holgado de hablar con ellos y ellos hubieran alcanzado lo que se negó al patriota, é infortunado Rossi: No, desgraciado extranjero, noble Enrique, no son los españoles, no, los que te ofrecen tan inaudito ejemplo de inhospitalidad, no: En cualquiera lugar de la costa que pidas techo, techo encontraras: á cualquiera español que pidas pan, te dará el pan de sus hijos. Pero huye del gobierno español... ¡fuerte y soberbio con los debiles! ¡bajo y rastroero con los que son fuertes!

Por el ministerio de hacienda se ha espedido una circular para que desde 1.º de Junio no se haga pago alguno en el reino, como no esté mandado por orden del ministerio con fecha posterior; los que contravengan á esta disposicion, serán separados de sus destinos, y sujetos al reintegro y penas impuestas por la circular de 30 de diciembre último.

Tuvimos el gusto de oír la oracion funebre que en obsequio de las victimas del dos de Mayo, pronunció el patriota y joven orador D. José Perez. Justas y merecidas muestras de satisfaccion le tributó en aquel dia el ilustre y distinguido concurso; el eco de aprobacion resonó en rededor de sus oídos, y nosotros á fuer de escritores imparciales se la concedemos tambien. Mas de una vez hemos leído sus escritos mas de una vez le hemos oído desde la tribuna santa, y en todas hemos advertido un estilo natural al par que elocuente, talentos y recursos oratorios. Continúe de este modo el joven presbítero, y no dudamos que ocupará un lugar embidiable en el círculo de religiosos oradores. Para que nuestros lectores formen una idea, aunque imperfecta, del buen gusto de esta produccion, copiaremos algunos cortados periodos.

El dos de Mayo fué el grito de libertad para la España, para toda la Europa: demostró á los tiranos la debilidad de su poder y enseñó á los reyes que no pueden conservar sus coronas contra la voluntad de los pueblos.

«Una vez alzado el pendon y abierta la pelea honor era de los pechos Castellanos no desistir del combate hasta terminarle, ó perder todos la existencia; y así lo cumplieron... El generoso pueblo español vióse casi solo al frente del heroe del siglo: el pueblo español vió batidas y atadas al carro del vencedor las naciones mas poderosas... y en este mismo pueblo bajo el gobierno de las juntas provinciales, que ninguno se atreverá á calificar de anárquicas ni disolventes, hubo la mayor union, se conservó el orden mas admirable, y se fijaron las bases del gobierno representativo... Al grito de esta nacion despertaron los pueblos abatidos de Europa, y aplaudiendo el he-

roismo español mostraron gloriarse ténernos por compañeros en la guerra; y aceptaron nuestra revolucion gloriosa.»

La abundancia de materiales no nos permite insertar algunas otras ideas que tuvo felices.

Se vende á 2 reales en las librerías de Escamilla y Viuda de Paz.

REMITIDOS.

Concluye el remitido inserto en el número anterior sobre refermas de obras públicas.

Los comisarios de obras no pueden dedicarse constantemente al desempeño de esta comision como debería ser, sino hacen un total abandono de sus propias obligaciones; y si alguno se esmerase algun tanto por quedar con lucimiento, sería á costa de muchos sacrificios é incomodidades que pocos quieren sufrir. Cuando se han enterado algun tanto, y pueden remediar alguna cosa, cumple el termino de su empeño y hace entrega de su comision cuando ya la principiaba á desempeñar con alguna aceptacion y acierto. Nuevos directores no desagrada á los dependientes para introducir nuevos abusos en beneficio de sus intereses y comodidades, y así es que cada cual reformará su posición en cuanto le sea posible, á la sombra de una ignorancia que creen casi cierta en sus directores; ¿y que se sigue de esto!... el lector juzgará.

Entre las cosas que hay mas en abandono una es el de consentir en pie tanta multitud de casas denunciabiles y que tanto pueden contribuir al ornato público; esta mal entendida tolerancia no sucedería si los celadores de policia urbana fueran personas facultativas sujetos á responsabilidad.

Y ya que de paso se ha dicho algo aunque sin intencion; pues para esto sería cosa muy larga decir, no estaría mal el que al empedrado y aceras se le diese mas vertiente que el que tienen para que en el invierno no hubiera balsas de lodo por este defecto; abrazando el sistema de poner dos onzas travesías de avoquines segun el ancho de la acera como hay en algunas calles, y reemplazando con cuña las de piedra menuda y de mucho tragino que hace tiempo debiera haberse principiado hacer por pura economía.

Si se creara una junta directiva de obras públicas compuesta de personas inteligentes, se conseguiría de este modo el medio mejor del acierto en todos sentidos?

He aquí una idea que podrá tener aceptacion, pues sus individuos dotados de los conocimientos necesarios en este particular, centro de un plan bien meditado, todo cuanto determinase sería lo mejor y mas regularizado y todo marcharía con método y orden.

Esta junta corregiría los muchos vicios que hay en el desempeño de todas las dependencias en esta parte, pues para ello tendría que variar su administracion precisamente; y no se engañaría con facilidad en tantos y tan diversos asuntos como ocurren frecuentemente.

Los individuos de esta junta se tomarían con gusto este trabajo en beneficio de la poblacion desempeñandolo graciosamente y con el mayor esmero, pues no faltarán patriotas que puedan emplear algunas horas con este objeto, cabiéndoles el placer y satisfaccion de ser útiles á sus conciudadanos.

Si agradase este pensamiento y se apeteciese poner termino á la dislocada y viciosa administracion que se nota, pongase por obra y se verán las ventajas que reporta á la poblacion, el que haya directores inteligentes que tengan interes en remediar en lo posible, tantos males como por diversos caminos impiden la prosperidad y magnificencia de la corte, y de que se debe sacar todo el partido de que es susceptible.—L. M.

Sres. redactores del *Regenerador*.

Muy Sres. míos.—Cuando el heroico pronunciamiento de Setiembre comenzaba á declinar obedeciendo al impulso del gobierno supremo, substituyendo la calma á la oscilacion é impetuosidad de las pasiones, la derruida ciudad de Astorga veía organizarse dentro de sus muros una compañía de voluntarios nacionales en la que admitieron á individuos que pertenecieron al antiguo batallon de Realistas al mismo tiempo que el oficial abanderado del espresado batallon conseguía por medios inusitados el nombramiento de diputado provincial por este partido, cuyo destino se halla desempeñando.

Un pueblo que durante la guerra civil perma-

neciera tranquilo espectador de los acontecimientos, con su numero de nacionales que al menor amago de los enemigos de la libertad en Castilla se veian precisados á abandonar sus hogares por temor de algunos, (de los que se hallan hoy alistados en la compañía citada como voluntarios nacionales,) que tanto se habian desencadenado en la época de Calomarde, cuenta hoy armados dentro de su recinto á varios de los hijos predilectos del regimen anterior, á algunos apaleadores del año de 1823, y de los que en aquella desgraciada época fueron defensores acerrimos del absolutismo.

Efectivamente que este suceso se presenta á primera vista como una paradoja sino se procura cohonestarle con el especioso pretexto de creacion de la guardia nacional. Permitir que despues de concluida la guerra civil se armen los mismos que poco antes hubieran seguido las banderas del pretendiente; y que los vígotes de la patria se mezclen en tiempo de Paz con los de los enemigos de ella, sería un absurdo, una aberracion. Solo un hombre sin principios fijos en politica, sin moralidad y arrastrado por el vil interes, ha conseguido hacer el ridículo de sus vecinos y conciudadanos, presentando á la faz de la Provincia de Leon una escena tan innoble, que visiblemente se dirige á conservar una masa heterogenea en la milicia, para medrar á la sombra de este particular pronunciamiento.

Sabido era que semejantes elementos habian de producir los mismos efectos que siempre acontecieron en tales circunstancias. A la reaccion indicada sobrevino cierto deshabrimento, se alarmaron los animos, se despertaron funestas antipatías, y los sintomas de opresion en la persona de varios vecinos, llegaron á su colmo en unos tiempos que se titulan de libertad y de progreso.

Anomalia extraordinaria parece seguramente el que los ciudadanos de mas arraigo, los voluntarios nacionales que mas servicios prestaron en dias de peligros y fatigas, hayan sido eliminados de las filas por sus propios adversarios políticos, con violacion de las leyes y reglamentos. Dificilmente se podrá explicar el atropellamiento de imponer una contribucion mensual, que se exige con apremios y embargos á las personas mas liberales, que jamás han sido declarados inhábiles para el servicio.

El ayuntamiento de Astorga á quien acudieron los vecinos vejados y oprimidos, no se ha dignado oírles ni decretar su solicitud, ni ha tomado medida alguna para contener estos excesos; é inquisitorialmente remitió la solicitud de aquellos con un informe inveraz, á la diputacion provincial; á la que los mismos se dirigieron en queja del ayuntamiento y apesar de haber transcurrido dos meses, aun existe sin resultado la reclamacion.

Las autoridades de la provincia de Leon no ignoran estos atropellos. Ellas son responsables ante la opinion y el Gobierno de la tranquilidad y sosiego de los vecinos de la Ciudad de Astorga; y su propia conciencia los impulsará á hacer que rijan en aquel pueblo los principios de justicia y que desaparezca, como una detonacion esa farsa que escandalosamente se está representando en Astorga cuya tendencia no puede ser otra que la de turbar constantemente la tranquilidad y consumir los fondos de la Milicia en contratos ilegales en las que figuran principalmente hombres de fama poco honrosa en esta clase de manejos.

Los diputados que en las Cortes de la nacion representan los intereses locales de la provincia de Leon, no necesitan estímulo para cooperar por su parte invitando al gobierno á que tome medidas para el mantenimiento del orden y organizacion de la milicia nacional de la ciudad de Astorga, cuya opinion politica es bastante conocida.—Madrid 25 de Mayo de 1841.—Juan Sandoval.

Ya teniamos confidencialmente noticia de los excesos que denuncia el comunicante de Astorga; pero celosos del buen nombre de una provincia á que debemos muy particular consideracion, ni nos atreviamos á darlos entero crédito ni á prevenir el juicio de la Escriba. Diputacion provincial.

En esta prudente reserva permaneceremos todavía hasta ver lo que dispone, y si nos llegan noticias del todo exactas, y si están conformes con las que tenemos hoy y aquella no ha resuelto en justicia, alzaremos nuestra voz independientemente y escribiremos el nombre del criminal.

Editor responsable D. Geronimo Cachapero.

MADRID, IMPRENTA DE ESTELLES. 1841.